

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

AUTORIZA DEVOLUCION DE
GASTOS SRTA. ANA
GUERRERO SEPULVEDA

Huépil, 26 de Junio de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1054 /2012/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos Memo N° 240, emanada de la directora del Depto. Social Comunal, a cargo del Programa Habitabilidad, por adquisición de materiales de construcción.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la devolución de gastos a la Srta. Ana Guerrero Sepúlveda, por \$ 5.913.- (Cinco mil novecientos trece pesos) por los motivos indicados en la letra c) de los vistos.
- 2) Impútese el valor del gasto al Programa Habitabilidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

DGS/FMMB/MWC/jcm

10